



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Carta de fecha 21 de diciembre de 2017 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados

Tengo el honor de transmitir adjunto el informe del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados, que contiene una reseña de las actividades llevadas a cabo por el Grupo de Trabajo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017. El informe, que fue aprobado por el Grupo de Trabajo, se presenta de conformidad con la nota del Presidente del Consejo de Seguridad de 29 de marzo de 1995 ([S/1995/234](#)).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y el informe a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y disponer que se publicaran como documento del Consejo.

(Firmado) Olof **Skoog**
Presidente

Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad
sobre los Niños y los Conflictos Armados



Informe anual del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados establecido en virtud de la resolución 1612 (2005)

I. Introducción

1. El presente informe del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados establecido en virtud de la resolución 1612 (2005) abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.
2. Durante el período sobre el que se informa, la Mesa del Grupo de Trabajo estuvo integrada por el Sr. Olof Skoog (Suecia) como Presidente y el representante del Senegal como Vicepresidente.

II. Antecedentes

3. El 26 de julio de 2005, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1612 (2005), relativa a los niños y los conflictos armados. En el párrafo 8 de esa resolución, el Consejo decidió establecer un grupo de trabajo del Consejo para examinar los informes del mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados, pasar revista a la marcha de la preparación y ejecución de los planes de acción para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en contravención de las obligaciones internacionales, y examinar la demás información pertinente que le fuera presentada. El Consejo también decidió que el Grupo de Trabajo:

a) Le haría recomendaciones sobre posibles medidas para promover la protección de los niños afectados por conflictos armados, que se referirían también a los mandatos apropiados para las misiones de mantenimiento de la paz y a las partes en el conflicto;

b) Dirigiría solicitudes, según procediera, a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas para que tomaran medidas en apoyo de la aplicación de la resolución de conformidad con sus respectivos mandatos.

4. El 2 de mayo de 2006, el Grupo de Trabajo aprobó su mandato, que posteriormente se publicó como documento del Consejo de Seguridad (S/AC.51/2007/1). El 8 de septiembre del mismo año, el Grupo de Trabajo aprobó una lista de medidas que podría adoptar (modalidades de trabajo) (S/AC.51/2007/2).

5. Con arreglo a la resolución 1612 (2005), desde 2006 el Presidente del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados ha presentado informes anuales al Consejo sobre lo sucedido en relación con el Grupo de Trabajo.

III. Resumen de las actividades del Grupo de Trabajo

6. Durante el período sobre el que se informa, el Grupo de Trabajo celebró ocho sesiones oficiales, a saber, el 9 de enero, el 14 de febrero, el 18 de abril, el 2 de mayo, el 2 y el 22 de junio, el 3 de agosto y el 15 de noviembre, se reunió en 11 ocasiones en consultas oficiosas, y también realizó su labor mediante procedimientos escritos y consultas oficiosas oficiosas.

7. En su 61ª sesión oficial, celebrada el 9 de enero, el Grupo de Trabajo examinó el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Colombia (S/2016/837), que abarca el período comprendido entre septiembre de 2011 y junio de 2016. La Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los

niños y los conflictos armados presentó el informe y recordó sus principales conclusiones, después de lo cual la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas expuso las opiniones de su Gobierno sobre el informe, que posteriormente se adjuntaron a las conclusiones sobre Colombia aprobadas por el Grupo de Trabajo (véase el párr. 8). Además, un representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) presentó la Nota Horizontal Global del Secretario General que abarcaba el período comprendido entre julio y septiembre de 2016.

8. En su 62ª sesión oficial, celebrada el 14 de febrero, el Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones respecto del informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Colombia, respecto del cual la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas formuló una declaración. Posteriormente, el Representante Especial presentó el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Somalia (S/2016/1098), que abarca el período comprendido entre el 1 de abril de 2010 y el 31 de julio de 2016. El Encargado de Negocios de la Misión Permanente de Somalia ante las Naciones Unidas hizo una declaración ante el Grupo de Trabajo, que posteriormente se adjuntó a las conclusiones sobre Somalia aprobadas por el Grupo de Trabajo (véase el párr. 9).

9. En su 63ª sesión oficial, celebrada el 18 de abril, el Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones acerca del informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Somalia, respecto del cual el Encargado de Negocios de la Misión Permanente de Somalia ante las Naciones Unidas formuló una declaración. Posteriormente, el Representante Especial presentó el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en el Sudán (S/2017/191), que abarca el período comprendido entre el 1 de marzo de 2011 y el 31 de diciembre de 2016. El Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas hizo una declaración ante el Grupo de Trabajo, que posteriormente se adjuntó a las conclusiones sobre el Sudán aprobadas por el Grupo de Trabajo (véase el párr. 10).

10. En su 64ª sesión oficial, celebrada el 2 de mayo, el Grupo de Trabajo escuchó la información presentada por videoconferencia sobre la situación de los niños y el conflicto armado en el Sudán por los copresidentes del Equipo de Tareas del Sudán sobre Vigilancia y Presentación de Informes.

11. En su 65ª sesión oficial, celebrada el 2 de junio, el Grupo de Trabajo examinó el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Filipinas (S/2017/294), que abarca el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2016. La Representante Especial presentó el informe y recordó sus principales conclusiones, después de lo cual el Representante Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas expuso las opiniones de su Gobierno sobre el informe, que posteriormente se adjuntaron a las conclusiones sobre Filipinas aprobadas por el Grupo de Trabajo (véase el párr. 13). La Representante Especial posteriormente presentó al Grupo de Trabajo información actualizada sobre el informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados correspondiente a 2016.

12. En su 66ª sesión oficial, celebrada el 22 de junio, el Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones respecto del informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en el Sudán, respecto del cual el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas formuló una declaración. Además, un representante del UNICEF presentó la Nota Horizontal Global del Secretario General correspondiente al período comprendido entre octubre y diciembre de 2016.

13. En su 67ª sesión oficial, celebrada el 3 de agosto, el Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones acerca del informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Filipinas (S/AC.51/2017/4), respecto del cual el Representante

Permanente Adjunto de Filipinas ante las Naciones Unidas formuló una declaración. Posteriormente, el Grupo de Trabajo examinó el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Nigeria (S/2017/304), que abarca el período comprendido entre enero de 2013 y diciembre de 2016. La Representante Especial presentó el informe y recordó sus principales conclusiones, después de lo cual el Representante Permanente adjunto de la Misión Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas formuló una declaración, que posteriormente se adjuntó a las conclusiones sobre Nigeria aprobadas por el Grupo de Trabajo (véase el párr. 14). Además, un representante del UNICEF presentó la Nota Horizontal Global del Secretario General correspondiente al período comprendido entre enero y marzo de 2017.

14. En su 68ª sesión oficial, celebrada el 15 de noviembre, el Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones respecto del informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Nigeria, respecto del cual el Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas formuló una declaración. Posteriormente, un representante del UNICEF presentó la Nota Horizontal Global del Secretario General correspondiente al período comprendido entre abril y junio de 2017.

15. El 5 de mayo de 2017, de conformidad con el párrafo 1 c) de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad sobre la labor de los órganos subsidiarios del Consejo (S/2016/170), los Copresidentes del Equipo de Tareas del Sudán sobre Vigilancia y Presentación de Informes emitieron un comunicado de prensa del Consejo de Seguridad sobre la sesión informativa por videoconferencia relativa a la situación de los niños y los conflictos armados en el Sudán. Además, de conformidad con la aprobación de las conclusiones mencionadas, el Grupo de Trabajo emitió cinco declaraciones públicas como comunicados de prensa del Consejo de Seguridad, con mensajes a todas las partes en el conflicto armado: el Gobierno, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo, el Ejército de Liberación Nacional y los grupos formados después de la desmovilización en Colombia (3 de marzo de 2017); a todas las partes en el conflicto armado y los dirigentes comunitarios y religiosos en Somalia (30 de junio de 2017); a todas las partes en el conflicto armado en el Sudán (1 de agosto de 2017); a todas las partes en el conflicto armado: el Gobierno, los dirigentes del Frente Islámico Moro de Liberación, los Combatientes de Liberación Islámica de Bangsamoro, el Nuevo Ejército del Pueblo y el Grupo Abu Sayyaf, y los líderes comunitarios en Filipinas (3 de agosto de 2017); y a todas las partes en el conflicto armado: el Gobierno, Boko Haram y el Equipo de Tareas Conjunto Civil de Nigeria (15 de noviembre de 2017).

16. En 2017, en relación directa con las conclusiones aprobadas por el Grupo de Trabajo sobre la situación de los niños en Colombia, Somalia, el Sudán, Filipinas y Nigeria, respectivamente, el Grupo de Trabajo envió 109 comunicaciones a 48 Estados Miembros y otros interesados.

17. Por invitación del Gobierno del Sudán, el Grupo de Trabajo visitó el Sudán del 26 al 29 de noviembre de 2017. La delegación estuvo integrada por nueve miembros del Consejo de Seguridad: Egipto, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, Italia, Kazajstán, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Ucrania, y Suecia en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo. Los objetivos de la visita fueron: a) participar en actividades de promoción sobre la base de las conclusiones aprobadas por el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y el conflicto armado en el Sudán en 2017 (S/AC.51/2017/3); b) evaluar los progresos y desafíos en la aplicación de los Planes de Acción firmados por las partes en el conflicto en el Sudán, incluido el Plan de Acción firmado por el Gobierno del Sudán y las Naciones Unidas; c) comprender mejor los desafíos y las oportunidades del Equipo de Tareas sobre Vigilancia y Presentación de Informes en la aplicación del mandato del Consejo de Seguridad sobre los niños y el conflicto armado en el Sudán;

y d) obtener información de primera mano, en particular mediante una visita sobre el terreno, sobre las repercusiones del conflicto en los niños y la función que puede desempeñar el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados para hacer frente a la situación. La delegación visitó Jartum y El Fasher, en Darfur septentrional, y se reunió con altos funcionarios de las Naciones Unidas y del Gobierno, así como con el equipo de las Naciones Unidas en el país y representantes de las organizaciones no gubernamentales que trabajan en el sector de la protección, y de la comunidad internacional.
